UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. A.

CARLOS BRENES JARQUÍN,

Presidente de la República de Nicaragua,

POR CUANTO: el día veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y tres el Gobierno de la República de Nicaragua, por medio de Plenipotenciarios debidamente autorizados, suscribió en la ciudad de Montevideo y durante la celebración de la VII Conferencia Panamericana, la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, que consta de dieciseis artículos;

POR CUANTO: el Poder Ejecutivo aprobó dicha Convención en Acuerdo de quince de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro y mandó someterlo al conocimiento del Congreso Nacional para los fines constitucionales.

POR CUANTO: el Senado y Cámara de Diputados de la República ratificaron la Convención mencionada en Decreto Legislativo del veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cinco, sancionado por el Poder Ejecutivo el 1 de julio del mismo año.

POR TANTO, ratifico y firmo todos y cada uno de los artículos de que consta la mencionada Convención, cuyo texto aparece publicado en el No. 264 de "La Gaceta", Diario Oficial de la República, correspondiente al día lunes treinta de noviembre de 1936; y expido el presente instrumento para los fines consiguientes, conforme lo previsto en la Convención referida.

DADO y firmado de mi mano, sellado con el Gran Sello de la Nación y refrendado por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, en el Palacio del Ejecutivo a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

(SELLO) (Fdo.) C. Brenes Jarquín

El Ministro de la Gobernación y Anexos,
Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

(Refrendado) J. Ramírez Brown (SELLO)

Palacio del Ejecutivo
Managua, D. N., dos de diciembre
de 1936.

Certifico

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original depositado en la Unión Panamericana del Decreto del Presidente de Nicaragua que ratifica la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, suscrita en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

Pedro de Alba
Director General Interino de la
Unión Panamericana.

